

RESOLUCIÓN RECTORAL

Resolución Rectoral N° 098/2024
La Paz, 23 de diciembre de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Privada Franz Tamayo busca formar estudiantes basados en los principios y las normas de convivencia pacífica, respetuosa, moral y ética.

Que, el Decreto Supremo No. 1433 de fecha 12 de diciembre de 2012 que aprueba el Reglamento General de Universidades Privadas, en su artículo 11, sobre Reglamento Estudiantil, señala que dicha normativa regulará las actividades de los estudiantes en todos sus aspectos debiendo contener, entre estos temas, el Régimen Disciplinario.

Que, el Reglamento Estudiantil de UNIFRANZ, aprobado mediante Resolución Ministerial No. 890/2016 de fecha 22 de diciembre de 2016, en su artículo 76, en cumplimiento a las normas de convivencia social, moral y ética, implementa y regula aspectos disciplinarios de sus estudiantes. Dicha norma tiene por objeto regular y sancionar el incumplimiento y/o transgresión a las disposiciones vigentes en la institución. En tal sentido, la Universidad Privada Franz Tamayo cuenta con normativa específica disciplinaria siendo esta el Reglamento Disciplinario.

Que, el Decreto Supremo 1433 de fecha 12 de diciembre de 2012, en su artículo 8, sobre Reglamentos Internos, párrafo IV, señala que los Reglamentos Internos de las universidades privadas deben ser actualizados en función a las necesidades de cada Universidad Privada, es así que UNIFRANZ encontró necesario actualizar su Reglamento Disciplinario a fin de que las normas de dicho reglamento estén actualizadas de acuerdo a las necesidades vigentes.

POR TANTO:

La Rectora Nacional de la Universidad Privada Franz Tamayo, en uso de sus atribuciones conferidas por el Estatuto Orgánico de la Universidad.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese el Reglamento Disciplinario, compuesto de siete títulos en treinta y siete artículos, expresados de la siguiente manera: I. Aspectos Generales II. Garantías y Derechos en el Proceso Disciplinario III. Faltas Disciplinarias y Sanciones, IV. Normas del Proceso Disciplinario, V. Cómputo de Plazos y Composición del Tribunal, VI. Atribuciones de los Tribunales y Secretaría General y VII. Procedimiento Disciplinario.

ARTICULO SEGUNDO: El Reglamento Disciplinario se encargará de regular, normar y definir las Faltas Disciplinarias y el Proceso Disciplinario dentro de la Universidad Privada Franz Tamayo. Dicha normativa entra en vigencia a partir de la gestión 2025.

Resolución Suprema N° 212349 • Resolución Ministerial N° 338 / 1993 • Matrícula SEPREC N° 1020233028

ARTÍCULO TERCERO: El Reglamento Disciplinario normará las tareas del Tribunal de Ética y del Tribunal de Ética en Apelación, con jurisdicción y competencia para conocer y resolver Procesos Disciplinarios.

ARTÍCULO CUARTO: Instruir a nivel nacional a toda la Comunidad Universitaria la presente Resolución.

Es dada en el despacho rectoral de la Universidad Privada Franz Tamayo en la ciudad de La Paz el día 23 del mes de diciembre de 2024.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Verónica Agreda de Pazos, Arq. DESA
RECTORA NACIONAL
UNIVERSIDAD PRIVADA FRANZ TAMAYO

